CONTRATO No. 1658 DEL 16/11/2022

MOTIVO REUNIÓN:	QUIEN CONVOCA:
DESARROLLO DEL COMITÉ TÉCNICO NO. 02	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL
OBJETIVO: SOCIALIZACIÓN DE SOLICITUD DE CAMBIO PROFESIONAL-EVALUACIÓN	**FECHA**: 05 DE DICIEMBRE DE 2022
	LUGAR: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL
	HORA: 04:00 p.m.
	PRÓXIMA REUNIÓN: 06-12-2022
OBJETO	"FORTALECIMIENTO DE ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
BENEFICIARIO	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES J.J. S.A.S ZOMAC R.L. CRISTIAN CAMILO HOYOS LEON CC. No.1.121.836.048 de Villavicencio (M)
NIT. No.	901338104-8
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 43.785.000 M/CTE
FORMA DE PAGO	El contrato que se derive del presente proceso de selección, será a monto agotable, hasta agotar el valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (43.785.000,00) M/CTE.** La Gobernación del Putumayo realizara el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera **PAGOS PARCIALES:** La Entidad Estatal pagará mediante pagos parciales por los bienes y servicios efectivamente suministrados. La Entidad Estatal pagará mediante pagos parciales por los bienes y servicios efectivamente suministrados. Hasta el 90% del valor del contrato, se cancelará mediante la presentación de actas de recibo parciales de las actividades, para lo cual se reunirán el Contratista y el Supervisor, efectuarán las mediciones a que haya lugar y, prepararán el acta y certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a los bienes y servicios debida y efectivamente entregados y/o prestados, además de la presentación de un acta parcial por parte del contratista para cada pago junto con los soportes de ejecución (Como el listado de asistencia de cada evento, reunión, encuentro y la certificación de cumplimiento expedida por cada secretaria u oficina que recibe el servicio, fotografías, videos, actas de recibo a satisfacción y

	demás soportes que la supervisión considere pertinentes). Adicionalmente se deberá allegar, la factura o cuenta de cobro e informe de supervisión y cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, con los soportes de encontrarse al día en pagos de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo. Cada solicitud de pago deberá estar acompañada por el comprobante que acredite los aportes correspondientes a cada mes ejecutado, asumidos por parte del contratista, al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda, junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya presentado y radicado el informe de avance de ejecución, certificaciones de cumplimiento y correspondientes soportes de pago de seguridad social y parafiscal, a la dependencia correspondiente. **PAGO FINAL:** El último pago será del diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, se realizará previa suscripción del acta de recibo final, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe final del contratista con los soportes de ejecución correspondientes (facturas, listado de asistencia, actas de recibo a satisfacción, fotografías, videos y certificación expedida por la Secretaría u oficina que recibió el servicio, y los soportes que la supervisión considere pertinentes), informe de supervisión y cumplimiento, acta de liquidación y soportes de pago de seguridad social y parafiscales. Todas las cuentas de cobro, deberán venir autorizadas por el supervisor con los documentos de soporte que acrediten la ejecución respectiva y los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, se tendrán en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. Cada cobro debe venir acompañado de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá efectuar la presentación dé la respectiva factura y/o cuenta de cobro y un informe de ejecución por cada pago, y demás requisitos que exija el supervisor para verificación de los servicios efectivamente prestados. 1. Factura expedida

CONTRATO No. 1658 DEL 16/11/2022

	2. Informes sobre la prestación del servicio 3. Certificación de la cantidad de servicios prestados efectivamente a los beneficiarios del presente proceso de contratación, sin sobrepasar los servicios contratados. 4. Relación de los pagos bancarios efectuados al personal vinculado para la prestación del servicio. 5. Comprobante de pago de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 6. Original de las planillas de control de asistencia de los beneficiarios del presente proceso de contratación, del respectivo evento en que se prestó el servicio 7. Acta Parcial firmada por el Secretaria de Productividad y Competitividad del Departamento del Putumayo en calidad de supervisor, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción. 8. Certificación de titular y número de Cuenta Bancaria. **NOTA:** el supervisor estará en la facultad de exigir la presentación de documentación adicional que se requiera para verificación de los servicios efectivamente prestados. El pago depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados dentro del término establecido para la acreditación de la entrega en el sistema dispuesto para estos efectos, en caso contrario el supervisor informará dicha situación para que se proceda a la declaratoria de incumplimiento por no acreditación de la entrega.
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES O HASTA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN UN 100%
REGISTRO BPIN No	2022006860177
CDP No.	4277 del 10 de agosto de 2022.
RP No.	8401 DEL 16/11/2022

CONVOCADOS:
1. NANCY LILIANA ALMEIDA BURBANO - Secretaria de Desarrollo Social Departamental. 2. ESTEFANIE MARCELA PEÑA- Profesional Universitario de La SDSD. 3. DIANA CAROLINA BETIN BASTIDAS- Profesional de Apoyo del Programa de Programa de Desarrollo integral de NNA y sus familias. 4. MARITZA LILIANA LOPEZ REALPE - Profesional de Apoyo Jurídico de la SDSD.

CONTRATO No. 1658 DEL 16/11/2022

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de hoja de vida e intervención de la Dra. Nancy Liliana Almeida Burbano- Secretaria de Desarrollo Social Departamental, Supervisora del contrato.
2. Revisión de soportes y documentación a cargo de la profesional Universitaria Estefanie Peña y la Profesional de Apoyo Diana Betin.
3. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

1. La Dra. **NANCY LILIANA ALMEIDA BURBANO** en calidad de SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL, y como supervisora del Contrato No. 1658 del 16/01/2022, según la cláusula 10 del contrato (Supervisora del Contrato), da a conocer el oficio allegado por parte del operador del contrato en el que relaciona solicitud de cambio de profesional de contrato de prestación de servicios el cual hace alusión al proyecto "Fortalecimiento de escenarios de participación de niños, niñas y adolescentes del Departamento de Putumayo" razón por la cual es convocado el equipo del programa de Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias, con el fin de hacer la respectiva revisión.

Si bien la solicitud allegada a la secretaria de Desarrollo social el CONTRATISTA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES J.J. S.A.S ZOMAC representado legalmente por Cristian Camilo Hoyos León, refiere en su solicitud informar el cambio de profesional de ciencias sociales y humanas por el profesional Mario Fernando Benavides Burbano, psicólogo, para lo cual anexa su hoja de vida.

2. Revisión de soportes y documentación a cargo de la profesional Universitaria Estefanie Peña y la Profesional de Apoyo Diana Betin.

Intervención Diana Betin- Profesional de Apoyo: refiere que, para la aprobación de la hoja de vida allegada por el contratista, el perfil debe cumplir de acuerdo a lo solicitado en el cto 1658, el cual refiere la vinculación de talento humano de un (1) profesional de las ciencias sociales y humanas (trabajo social, sociología y/o carreras afines), con experiencia en intervención en grupos y/o familias.

Intervención Estefanie Peña- Profesional Universitario: manifiesta que la hoja de vida presentada hace referencia a un profesional en Psicología, el cual cuenta con experiencia en atención a la primera infancia, infancia y atención a las familias en el que sus funciones van enfocadas en promover el restablecimiento de derechos, así mismo su experiencia certificada se encuentra acorde a lo solicitado, teniendo en cuenta que sus servicios prestados los ha desarrollado en las modalidad familiares suscritos en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Intervención Diana Betin- Profesional de Apoyo: Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente y una vez revisados las experiencias certificadas se puede evidenciar que el perfil profesional en psicología Mario Fernando Benavides Burbano cumple con el perfil

CONTRATO No. 1658 DEL 16/11/2022

solicitado en el proyecto de "Fortalecimiento de escenarios de participación de niños, niñas y adolescentes del Departamento de Putumayo", el cual podrá asumir las funciones y responsabilidades descritas en el perfil de proyecto mencionado anteriormente.

Interviene la Profesional de Apoyo Jurídico de la SDSD Maritza Liliana López Realpe, quien manifiesta que el perfil requerido en este proceso es de un (1) profesional de las ciencias sociales y humanas (trabajo social, sociología y/o carreras afines), con experiencia en intervención en grupos y/o familias y, que una vez allegada la hoja de vida del profesional para el intercambio propuesto por el operador, esta fue objeto de verificación y evaluación técnica y jurídica por parte del equipo técnico del programa de Infancia de la SDSD.

Los funcionarios asignados para la verificación y evaluación de que trata el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con el Manual de funciones el cual designa como comité evaluador, a:

COMPONENTE TÉCNICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL	NANCY LILIANA ALMEIDA BURBANO
	PROFESIONAL DE APOYO PROGRAMA DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL	DIANA CAROLINA BETIN
	PROFESIONAL UNIVERSITARIA PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS DE LA SE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL	ESTEFANIE MARCELA PEÑA ENRIQUEZ
	PROFESIONAL DE APOYO DE LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL	MARITZA LILIANA LOPEZ

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

En virtud del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. la Entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones establecidas en la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe

CONTRATO No. 1658 DEL 16/11/2022

verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor valor y así sucesivamente. Por lo tanto, en su momento se procedió a verificar los requisitos habilitantes del segundo mejor valor.

Para el caso en concreto se evaluara la hoja de vida de un profesional el cual no estuvo inmerso en el proceso de selección SDSD-MC-080-2022 en el cual por parte de esta entidad estatal se adjudicó a INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES J.J. S.A.S ZOMAC R.L. CRISTIAN CAMILO HOYOS LEON CC. No.1.121.8[illegible]3.048 de Villavicencio (M).

CONTRATISTA	CLASE	IDENTIFICACIÓN
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES J.J. S.A.S ZOMAC	**PERSONA JURIDICA**	**NIT. 901338104-8**

COMPONENTE TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA Y OFERTA ECONÓMICA.					
2.	**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA**				
		SI	**NO**	**N/A**	
2.2	**Personal Mínimo de Trabajo Requerido:** Un (1) Profesional de las Ciencias Sociales y Humanas (Trabajo Social, Psicología, Sociología y/o carreras afines). **TIPO Y TIEMPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA:** El proponente deberá demostrar la experiencia específica mínima, mediante la presentación de dos (2) certificaciones relacionadas con experiencia en trabajo con niños, niñas, adolescentes, familias y/o población vulnerable.	**X**			El contratista presenta la hoja de vida de un profesional de la siguiente manera: **Perfil de psicología:** Presenta la hoja de vida del profesional **MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO** identificado con cedula de ciudadanía N° 12.748.035 de Pasto (N), Psicólogo con experiencia como coordinador institucional en diferentes modalidades en CDI del ICBF, también cuenta la experiencia en apoyo psicosocial en modalidad familiar e institucional del ICBF, de los relaciona los certificados de la experiencia relacionada y mencionada

CONTRATO No. 1658 DEL 16/11/2022

	REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR: **Aportar fotocopias de:** ***Documento de identidad** y libreta militar (si aplica). *Tarjeta profesional o matricula profesional (si aplica). *certificado profesional * Certificado de experiencia. *Diploma y acta de grado de pregrado *Hoja de vida, con anexos (Antecedentes; judiciales, fiscales, disciplinarios, Sexuales, REDAM y RNMC.) *Carta de compromiso para la ejecución del contrato debidamente suscrita por el profesional.				anteriormente. Una vez revisados los documentos por la Entidad, presenta tarjeta profesional N° 197969, expedida el 14/06/2019. **MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO** identificado con cedula de ciudadanía N° 12.748.035 de Pasto (N), no tienen asuntos pendientes con las Autoridades Fiscales, tampoco Registra Sanciones ni inhabilidades, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, no cuenta con sanciones dentro del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, no se encuentra dentro del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) – Certifica no estar incursa en procesos de carácter alimentario. A través de la Ley 1918 de 2018 y del Decreto 753 del 2019, se estableció la obligación que tienen las organizaciones públicas y privadas de averiguar las inhabilidades, por delitos sexuales contra menores de edad, de los candidatos que contratan. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de persona jurídicas y miembros de Consorcios o Uniones Temporales.

					El profesional presenta Certificado de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de lo cual no registra inhabilidad. El profesional presenta Boletín de responsabilidad fiscal, documento en el cual no presenta asuntos pendientes con las autoridades. El profesional presenta Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, documento en el cual no presenta asuntos pendientes con las autoridades. El profesional presenta Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, documento en el cual no presenta asuntos pendientes con las autoridades. El profesional presenta Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional (RNMC), documento en el cual no presenta asuntos pendientes con las autoridades. Los documentos se corroboran en las páginas de internet para cada caso.

CONTRATO No. 1658 DEL 16/11/2022

3. Proposiciones y varios.

Intervención Dra. Nancy Liliana Almeida Burbano- Secretaria de Desarrollo Social Departamental.

Una vez revisado el perfil profesional con en conjunto con el equipo del programa de Desarrollo integral de NNA y sus familias, se aprueba y se da concepto de viabilidad a la hoja de vida presentada por parte del Contratista, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES J.J. S.A.S ZOMAC representada legalmente por Cristian Camilo Hoyos León.

CONCLUSIONES:
Llevar a cabo el cambio de profesional (perfil de psicología) de ANA CASTILLO por MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO.

COMPROMISOS:
1.

ANEXO:

Listado de asistencia de comité de N° 2, en el marco del contrato 1658-2022.
Hoja de vida del profesional en Psicologia MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO con todos sus soportes.

Proyectó: Diana Betín Bastidas- P.A SDSD
Revisó: Maritza Liliana López Realpe – P.A SDSD

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT.800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-SG-011
	CONTROL ASISTENCIA REUNIONES EXTERNAS	VERSION:01
		FECHA:11/05/2015

ACTIVIDAD		**QUIEN ORGANIZA**	
Reunión: Comité Técnico N°2 CTO 1658-2022		Secretaria de Desarrollo Social	
LUGAR		**FECHA**	**HORA**
Despacho Secretaria de Desarrollo Social Departamental		05 de Dic de 2022	04:00 pm.
OBJETO: Socialización de solicitud de cambio de Profesional (Psicologo) en el marco del CTO 1658-2022, con el fin de proceder a la evaluación técnica respectiva del nuevo profesional propuesto por el operador.			

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOC. IDENTIDAD	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Diana Carolina Betin	1123313728	Gobernación SDSD.	diana-betin@outlook.com	3228492190	
2	Estefanie M. Peña E.	1127074099	Gobernación SDSD	estefanie.enriquez@putumayo.gov.co.	3115879499	Marcela Peñate.
3	Maerpa Liliana López R.	1123208277	Gobernación SDSD.	lilianitalopez@hotmail.com	3104642754	
4	Liliana Acuña	30741330	SDSD	liliana.acuna@putumayo.gov.co	3206673739	
5						
6						
7						
8						
9						

San Miguel Agreda de Mocoa, 5 de diciembre de 2022

Doctora
NANCY LILIANA ALMEIDA BURBANO
Secretaria de Desarrollo Social
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
E. S. D.

REFERENCIA: Solicitud Cambio de Profesional Contrato de Prestación de Servicios N° 1658 del 16/11/2022 "FORTALECIMIENTO DE ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

Cordial saludo,

Se dirige a usted, **CRISTIAN CAMILO HOYOS LEON** en calidad de contratista dentro del proceso referenciado, en el sentido de informar el cambio de profesional de ciencias sociales y humanas, quien de aquí en adelante nos colaborará en la ejecución del contrato; decisión adoptada, ya que, por motivos de índole laboral y compromisos previos, le asiste imposibilidad de continuar a la anterior profesional.

El nuevo profesional se trata del psicólogo Mario Fernando Benavides Burbano, para su estudio y viabilidad se adjunta al presente su hoja de vida, quedando atento a su aprobación.

Por la atención mis agradecimientos, a la espera de su respuesta.

Atentamente,

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Secretaría de Desarrollo Social
Correspondencia Recibida
05 DIC 2022
Adriana Obando
3:44 PM
1012

Cristian Hoyos

CRISTIAN CAMILO HOYOS LEON
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES J.J. S.AS. ZOMAC
Representante Legal

Dirección: CARRERA 31 13B 44 BARRIO CAMILO TORRES
CONSTRUCCIONESYCONSULTORAJAC@GMAIL.COM Tel: 313 277- 0685 310-2770744

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
BENAVIDES	BURBANO	MARIO FERNANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 12.748.035 — *SEXO*: F ( ) M (X) — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — *PAÍS*:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 12.748.035 D.M 23

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 0 8 MES 1 1 AÑO 1 9 7 9

DEPTO NARIÑO

MUNICIPIO PASTO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

BARRIO LONDRES

PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO

MUNICIPIO PUERTO ASIS

TELÉFONO 3197312173 EMAIL mariobenavides1979@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 0 7 AÑO 1 9 9 8
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		PSICÓLOGO	04	2015	197969

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AVOSS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	avoss.institucional@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3174400858	DÍA 24 MES 06 AÑO 2022	DÍA 30 MES 11 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR	INSTITUCIONAL	CDI MI BELLO DESPERTAR

EMPLEO ACTUAL

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AVOSS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	avoss.institucional@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3174400858	DÍA 24 MES 01 AÑO 2022	DÍA 23 MES 05 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR LOCAL	INSTITUCIONAL	CDI SANTO ÁNGEL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AVOSS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	avoss.institucional@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3174400858	DÍA 18 MES 02 AÑO 2021	DÍA 31 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR LOCAL	INSTITUCIONAL	CDI SANTO ÁNGEL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AVOSS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	avossfamiliar2020@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3174400858	DÍA 24 MES 02 AÑO 2020	DÍA 31 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR	DIMF	LAS AMÉRICAS

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACIÓN SEPRAES		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO LEGUÍZAMO		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* sepraescdi@gmail.com	
TELÉFONOS 2-7364277	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 06 AÑO 2019		*FECHA DE RETIRO* DÍA 27 MES 12 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO COORDINADOR	*DEPENDENCIA* DIMF		*DIRECCIÓN* PUERTO LEGUÍZAMO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACIÓN FRATERNIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* SAN MIGUEL		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* funfraternidad@gmail.com	
TELÉFONOS 4296786 – 3107860912	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 02 AÑO 2019		*FECHA DE RETIRO* DÍA 31 MES 05 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO APOYO PSICOSOCIAL	*DEPENDENCIA* DIMF		*DIRECCIÓN* LA DORADA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACIÓN SEPRAES		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* TAMINANGO		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* sepraescdi@gmail.com	
TELÉFONOS 2-7364277	*FECHA DE INGRESO* DÍA 15 MES 01 AÑO 2018		*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 11 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO COORDINADOR	*DEPENDENCIA* DIMF		*DIRECCIÓN* TAMINANGO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACIÓN SEPRAES		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* TAMINANGO		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* sepraescdi@gmail.com	
TELÉFONOS 2-7364277	*FECHA DE INGRESO* DÍA 16 MES 01 AÑO 2017		*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 12 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO COORDINADOR	*DEPENDENCIA* DIMF		*DIRECCIÓN* LA HORMIGA	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACIÓN DINM		PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: PUTUMAYO	MUNICIPIO: VALLE DEL GUAMUEZ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: fundaciondinm@hotmail.com	
TELÉFONOS: 42 05 881	FECHA DE INGRESO: DÍA 04 MES 02 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO: DÍA 31 MES 10 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO: APOYO PSICOSOCIAL	DEPENDENCIA: DIMF		DIRECCIÓN: LA HORMIGA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD: UT ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIM. INFANCIA		PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: PUTUMAYO	MUNICIPIO: SAN MIGUEL		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: atencionpinfancia@hotmail.com	
TELÉFONOS: 312 472 8566	FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 10 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO: DÍA 26 MES 12 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO: APOYO PSICOSOCIAL	DEPENDENCIA: DIMF		DIRECCIÓN: LA DORADA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACIÓN MANOS AMIGAS		PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: NARIÑO	MUNICIPIO: LA UNION		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: fmanosamigas@yahoo.es	
TELÉFONOS: 314 8515140	FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 01 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO: DÍA 30 MES 04 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO: COORDINADOR	DEPENDENCIA: DIMF		DIRECCIÓN: LA UNIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD: CORPORACIÓN CC LA ROSA		PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: NARIÑO	MUNICIPIO: ARBOLEDA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: larosacorp@gmail.com	
TELÉFONOS: 3137495262	FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 10 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO: DÍA 27 MES 12 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO: APOYO PSICOSOCIAL	DEPENDENCIA: DIMF		DIRECCIÓN: LA UNIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD UNIÓN TEMPORAL COEMPRENDER		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* ARBOLEDA, BELÉN, COLÓN, LA UNIÓN, SAN LORENZO			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* utcoemprender@hotmail.com
TELÉFONOS 314 408 8682	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 08 AÑO 2014			*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 10 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO COORDINADOR	*DEPENDENCIA* DIMF			*DIRECCIÓN* CL 13ª # 22 33 SANTIAGO
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD MANOS AMIGAS		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* LA UNIÓN			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* fmanosamigas@yahoo.es
TELÉFONOS 314 851 5140	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 07 AÑO 2013			*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 07 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO COORDINADOR	*DEPENDENCIA* DIMF			*DIRECCIÓN* LA UNION
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO			*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*			*DIRECCIÓN*
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
COORDINADOR MODALIDAD DIMF	4	5
APOYO PSICOSOCIAL MODALIDAD DIMF	2	9
COORDINADOR MODALIDAD INSTITUCIONAL	2	1

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

X

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

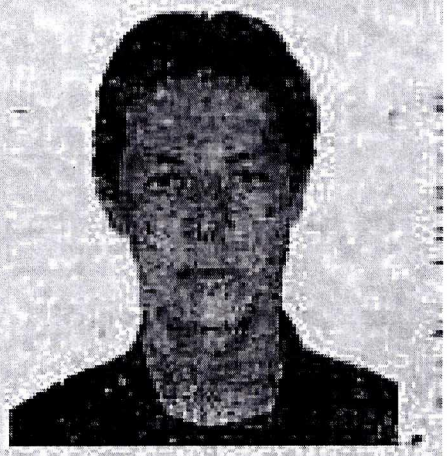
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

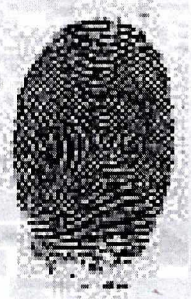
NUMERO 12.748.035
BENAVIDES BURBANO

APELLIDOS
MARIO FERNANDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-1979

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

19-NOV-1997 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2300100-00144467-M-0012748035-20081230 0008148400A 2 8800025747

Codigo de verificación
4454121726

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	12.748.035
Fecha de Expedición:	19 DE NOVIEMBRE DE 1997
Lugar de Expedición:	PASTO - NARIÑO
A nombre de:	MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 01 de Enero de 2023

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 2 de diciembre de 2022

RAFAEL ROZO BONILLA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 049 de 1904, Gobernación de Nariño)

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Otorga el Título de

Psicólogo

A

Mario Fernando Benavides Burbano

Cédula de Ciudadanía No. 12748035 de Pasto

En constancia se firma en la ciudad de San Juan de Pasto
a los 18 días del mes de abril del año 2015

Carlos Eugenio Solarte Portilla
Rector Universidad de Nariño

Germán Alfredo Benavides Pon
Decano Facultad de Ciencias Humanas

Jorge Nelson López Macías
Secretario General

Registro No. 0102 *Folio* 30

Universidad de Nariño
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE GRADO No 18

En la ciudad de Pasto, el dia 18 de Abril de 2015 se llevó a cabo la Ceremonía Solemne de Graduación presidida por la Rectora(E) de la Universidad de Nariño Doctora MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTY, con la asistencia del Decano de la Facultad de CIENCIAS HUMANAS Doctor GERMAN ALFREDO BENAVIDES PONCE y del Secretario General de la Universidad de Nariño, Doctor JORGE NELSON LOPEZ MACIAS, en la cual se confirió el Título de :

PSICOLOGO.

Mediante Resolución Rectoral Número 0830 del 06 de Abril de 2015 se hizo entrega de los respectivos diplomas y se tomó juramento de rigor a:

BENAVIDES BURBANO MARIO FERNANDO,

identificado con cédula de ciudadanía No 12748035 de PASTO, quien cumplió todos los requisitos para optar a tal Título.

El programa cuyo Título se otorgo, se encuentra registrado en el Servicio Nacional de información bajo el número 3928.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado.

(Fdo) MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTY
RECTOR(E)

(Fdo) JORGE NELSON LOPEZ MACIAS
SECRETARIO GENERAL

Es copia de su original

JORGE NELSON LOPEZ MACIAS
SECRETARIO GENERAL

3144

THOMAS GREG & SONS.

GILBERTO CARVAJAL GUZMÁN,
ACTUANDO EN CALIDAD DE INVESTIGADOR DE COGNICED
(Grupo de Investigación Científica en Cognición y Educación,
Escalafón C, COLCIENCIAS)

CERTIFICA QUE:

MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO, identificado con C.C. 12748035, llevó a cabo su trabajo de grado, intitulado "Creando Surcos a través del Pensamiento Creativo" (2012), obteniendo calificación MERITORIA.

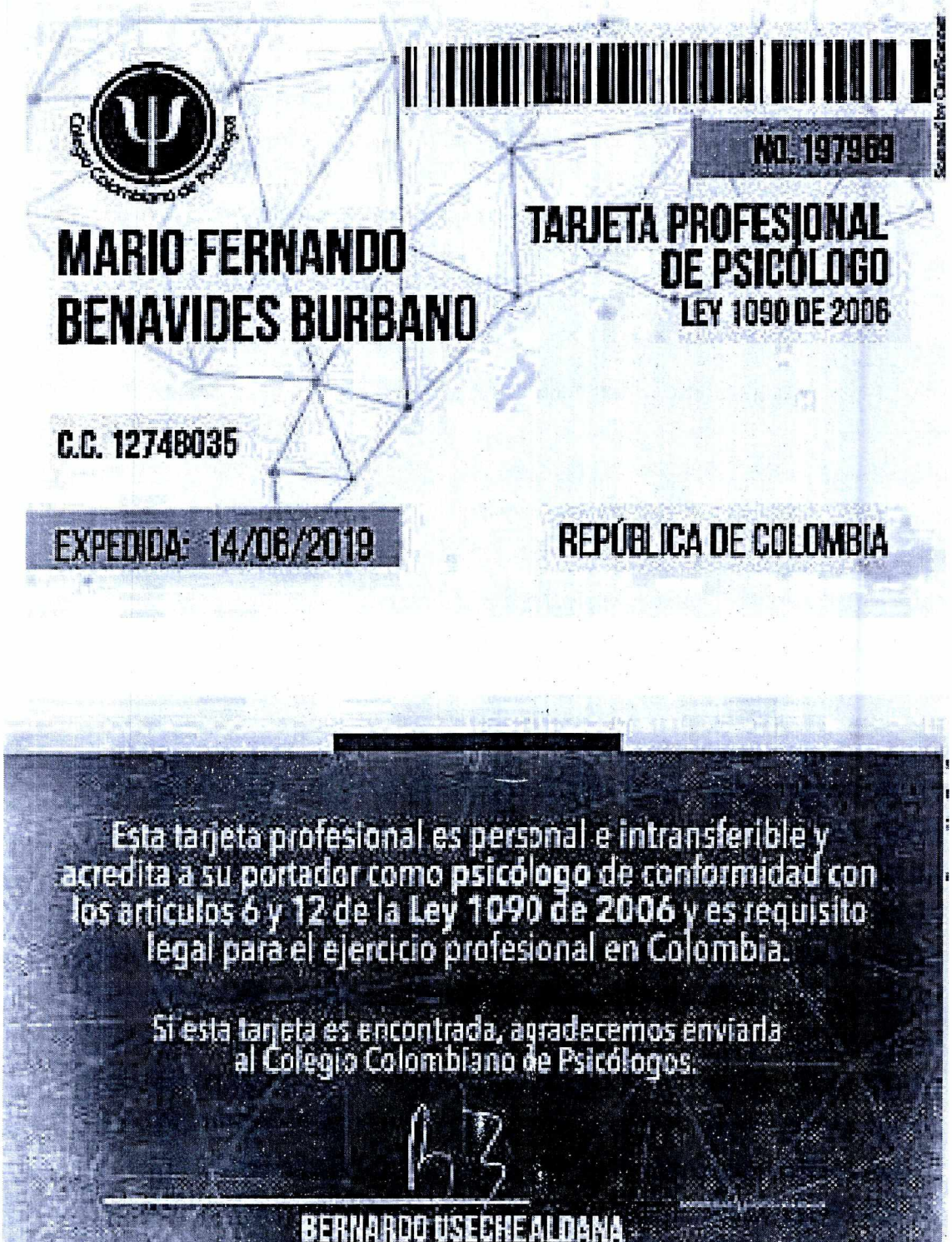
Dicho trabajo investigativo hizo parte de un macro proyecto científico, intitulado, "Tras las Huellas de Pensamientos Nuevos en Escuelas Creativas", adscrito a COGNICED.

Durante el desarrollo investigativo **Mario Fernando Benavides Burbano** demostró recursividad, minuciosidad, respeto con la comunidad participante, muy buena actitud reflexiva, perseverancia, buen dominio de técnicas de la investigación cualitativa, buena capacidad de escucha, muy buena disposición a acatar observaciones, buen sentido para articular o extrapolar la teoría a los fenómenos investigados, buena capacidad de adaptación al devenir investigativo, buena capacidad de interpretación-comprensión y, actitud propositiva, entre otros.

Se extiende la presente certificación a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en Pasto (Colombia), a los 24 días del mes de julio de 2015.

GILBERTO CARVAJAL GUZMÁN
C.C. 5908249.
Psicólogo.



NO. 197969

MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO

C.C. 12748035

EXPEDIDA: 14/06/2019

TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGO

LEY 1090 DE 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como psicólogo de conformidad con los artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente Colpsic

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12748035, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	MARIO
Segundo Nombre:	FERNANDO
Primer Apellido:	BENAVIDES
Segundo Apellido:	BURBANO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	12748035
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 9 días del mes de Diciembre de 2022, a las 12:00:26 PM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Director Ejecutivo de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO**, con documento de identificación N° **12748035**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 2 de diciembre de 2022.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRIBUNALES

WILLIAM ALEJANDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Director Ejecutivo Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología

Nota: La información certificada en este documento puede ser verificada en el enlace https://sara.colpsic.org.co/publico/verificacion-tarjetas digitando el número de cédula del profesional.

La suscrita Presidenta del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO**, identificado con documento de identidad No. CC **12748035** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 197969 expedida el 14/06/19, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el portador de la Tarjeta Profesional, está habilitado para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 2 de diciembre de 2022.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

GLORIA AMPARO VÉLEZ DE CLEVES

Presidenta del Consejo Directivo Nacional



RESOLUCION NÚMERO - 370 - 2020
(06-AGOSTO-2020)

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO
En cumplimiento del Decreto No.1875 de Agosto de 1994 - Decreto 1352 de Julio de 2000 y Ley 1164 de 2007 Y

CONSIDERANDO:

Que **MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.748.035 expedida en Pasto, solicitó ante esta Secretaria de Salud del Departamento del Putumayo, autorización del ejercicio profesional como **PSICOLOGO**, Diploma que le otorgo **LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,** - según Acta de grado No. 18, otorgado en la ciudad de Pasto el día 18 de Abril del año 2015.

Que en virtud de lo expuesto la Secretaria de Salud Departamental.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar **MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.748.035 expedida Pasto, para ejercer la profesión como **PSICOLOGO** en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la expedición de la presente resolución, el Profesional quedara inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (**RETHUS**).

Comuníquese, notifíquese y cúmplase
Dada en Mocoa el día (**06-Agosto-2020**)

JORGE ALBERTO MOLINA GIRALDO
SECRETARIO DE SALUD -PUTUMAYO

Proyecto	*Felipe Pantoja*	*Secretaria de Salud*	*Técnico Operativo Grupo de Aseguramiento y prestación de Servicios*
Reviso	*Luis Eduardo Liñeiro*	*Secretaria de Salud*	*Profesional Especializado – Grupo de Aseguramiento y prestación de Servicios*

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio
"José Artemio Mendoza Carbajal"
Pasto - Nariño

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 8058 del 24 de Julio de 1986

Confiere a:

MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO
IDENTIFICADO (A) CON C.C. No 12.748.035 DE PASTO

El Título de:

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Anotado el: Julio 02 Registro No. 98122383

San Juan de Pasto, a 4 de Julio de 1998

CONALJAMC

COLEGIO NACIONAL JOSE ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL

DECRETO 2744-NOVIEMBRE 7 DE 1979

RESOLUCION APROBACION N° 8058- JULIO 24 DE 1986
CODIGO DANE:15200102719 - REGISTRO S.E.1501018-11

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de Julio de 1998 y con el propósito de formalizar la graduación de estudiantes de la promoción de 1998 del Colegio "José Artemio Mendoza Carvajal", los suscritos Rector y Secretaria del Plantel procedieron a estudiar los documentos pertinentes, encontrándose que la Institución está aprobada en los niveles de Educación Básica y Media por el Ministerio de Educación Nacional y autorizada para otorgar el Título de Bachiller Académico, mediante Resolución No. 8058 del 24 de Julio de 1986.

Verificando el récord académico de los estudiantes de grado once en las jornadas de la Mañana y Tarde en relación con el cumplimiento y logro de los procesos Biofísico, Comunicativo, Cognoscitivo, Etico-Actitudinal, Expresivo o Estético y con el lleno de los demás requisitos legales, se procede a otorgar el título de:

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando:

Nombre: MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO

C.C. o tarjeta de Identidad: No. 12.748.035 de Pasto.

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media según los planes y programas vigentes.

Dada en San Juan de Pasto, a los cuatro(4) días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

FIRMAS:

TOMAS INSUASTY OBANDO
C.C. No. 4.035.800 de Tunja
Rector

CARMEN EULALIA CASANOVA QUIROZ
C.C. No. 27.304.514 de Pupiales
Secretaria

CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN
C-NO.1000D-VGPCPAJO-20-885

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	**ASOCIACIÓN DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL AVOSS** 813.010.867-0
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO**
CÉDULA No.	**12748035**
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATO:	**C-NO.1000D-VGPCPAJO-20-885**
OBJETO DEL CONTRATO:	EL EMPLEADOR, contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR, como **COORDINADOR LOCAL,** en el marco de la estrategia de cero a siempre delegadas según los lineamientos y estándares del ICBF según contrato de aportes No. **86000862022 MODALIDAD INSTITUCIONAL,** suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia de la Fuente Lleras- ICBF – Centro Zonal Puerto Asís y AVOSS
FECHA DE INICIO:	24 de junio de 2022
FECHA TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2022
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONESS OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 2.863.000)
CALIDAD DE SERVICIO:	Satisfactorio

Mocoa, 30 de noviembre de 2022

YOHN JAIRO FAJARDO CUELLAR
CC. 7.696.196 de Neiva
Representante Legal

Elaboró: Genny Revelo

CERTIFICACION DE CONTRATACION

C- NO. CDI-PAMB-22-0411

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	**ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL**
NIT:	813.010.867-0
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO**
CEDULA No	**12748035**
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS**
CONTRATO:	**C- NO. CDI-PAMB-22-0411**
OBJETO DEL CONTRATO:	EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR, como **COORDINADOR(A)**, en el marco de la estrategia de cero a siempre delegadas según los lineamientos y estándares de ICBF según contrato de aportes No. **86000602021 MODALIDAD INSTITUCIONAL,** suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente Lleras-ICBF – Centro Zonal Puerto Asís y AVOSS.
FECHA INICIO:	24 de enero de 2022
FECHA TERMINACION:	23 de mayo de 2022
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 2.863.000)

CUMPLIENDO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

DESDE EL SERVICIO:

1) Liderar el diseño participativo e implementación del plan Operativo de Atención Integral (POAI) de la modalidad, acorde con la política pública, las orientaciones pedagógicas definidas desde el nivel nacional, y las características individuales y culturales de los niños, las niñas y sus familias.
2) Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y formación del equipo.
3) Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados de la modalidad hacia el cumplimiento de las Realizaciones.
4) Participar en las mesas de primera infancia del municipio.
5) Establecer estrategias para viabilizar el ingreso de los niños y niñas beneficiarios de la modalidad, que cumplen los 5 años, al sistema educativo.
6) Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias.
7) Promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.
8) Construir en forma participativa con el talento humano, padres de familia, las niñas y niños, el pacto de convivencia.
9) Organizar los procesos administrativos de acuerdo a la modalidad de atención y coordinar el manejo financiero de la unidad de servicios con el auxiliar administrativo.

CON EL TALENTO HUMANO:

1) Orientar y coordinar los procesos de pedagógicos
2) Promover y facilitar la participación del equipo de la unidad de servicios en los procesos formativos para la cualificación del talento humano
3) Propiciar espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización de los agentes educativos.
4) Propiciar espacios para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos.
5) Llevar un registro y documentar las acciones realizadas durante los encuentros educativos, centrándose en el rol desempeñado por los docentes.
6) Coordinar con los docentes la distribución, utilización y conservación del material educativo de consumo y el duradero.

CON LAS FAMILIAS:

1) Orientar las estrategias para que la caracterización de los niños y niñas, las familias y la comunidad sea eficiente, gestionando una recolección de datos veraz y oportuna para su posterior análisis y la formulación de la propuesta de formación y acompañamiento.
2) Establecer alianzas Interinstitucionales con entidades u organismos del municipio para promover el trabajo en red entre las familias y las organizaciones sociales y comunitarias.
3) Orientar los procesos formativos y de acompañamiento a familias.
4) Analizar el contexto e identificar amenazas y oportunidades para potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de manera coordinada con las familias y las comunidades.

CON LOS NIÑOS:

1) Promover que los agentes educativos implementen los pilares de la educación (Arte, Juego, Exploración del Medio y Literatura) de acuerdo con el proyecto pedagógico.
2) Fomentar a través de los agentes educativos la participación de las niñas y los niños en el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia.
3) Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.

CON AVOSS:

1) EL CONTRATISTA autoriza realizar los descuentos a que haya lugar si por su culpa grave o dolo se suministró información inexacta o falsa, que trajo consigo deducciones o descuentos a los contratos de aportes ejecutados por EL CONTRATANTE. Siempre que se hubiera realizado un debido proceso para demostrar la culpa o dolo de EL CONTRATISTA en la ejecución de las obligaciones contractuales.
2) El CONTRATISTA debe suministrar a EL CONTRATANTE un teléfono fijo o celular, así como un correo electrónico, por medio de los cuales EL CONTRATANTE se pueda comunicar con el contratista con el fin de hacer el debido seguimiento a las obligaciones del contrato de prestación de servicios y establecer comunicación oportuna en caso de ser necesaria.
3) EL CONTRATISTA autoriza los descuentos de los valores correspondientes a seguridad social compuesta por Salud, Pensiones y ARL conforme a lo estipulado en el Decreto 1273 de 2018.
4) Desarrollar a cabalidad los servicios establecidos en el manual de funciones.
5) Guardar estricta reserva de todo cuanto llegue a su conocimiento por razón o con ocasión de su cargo u oficio cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al CONTRATANTE o alguno de sus compañeros.
6) Guardar rigurosa moral con sus superiores, inferiores y compañeros.
7) Abstenerse de propiciar desavenencias, riñas, agresiones físicas y/o discusiones con sus compañeros de trabajo.
8) Abstenerse de llegar al trabajo bajo los efectos de narcóticos, drogas enervantes, bebidas embriagantes o ingerir éstas en el sitio de trabajo.

9) Conservar y restituir en buen estado, los elementos de trabajo, equipos o herramientas que se le confíen para la realización de sus labores, así como responder por los daños o pérdida que por su voluntad, culpa o negligencia se ocasionen, salvo el deterioro natural de los mismos.
10) Cuidar su presentación personal dentro de las normas de pulcritud y el decoro conforme a los requerimientos de su cargo.
11) Dar aviso oportuno al CONTRATANTE o a sus representantes cuando por cualquier circunstancia no pudiera concurrir al trabajo. La enfermedad debe comprobarse mediante certificado médico, pero el CONTRATANTE no admitirá como válidos los certificados de incapacidad para el trabajo expedidos por organismos diferentes a las EPS´s a la cual se ha afiliado el trabajador, salvo donde no exista este servicio.
12) Observar y acatar las medidas preventivas higiénicas prescritas por el médico del CONTRATANTE.
13) Observar y acatar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas de accidentes o de enfermedades profesionales.
14) Prestar su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente con el (Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y Seguridad).
15) Coordinar con el personal a su cargo las actividades de supervisión técnica, y requerimientos para el buen desarrollo del programa.
16) Verificar que la documentación requerida cumpla con los requisitos tanto del contratante como de la empresa.
17) Enviar documentación e información necesarias y requeridas por el coordinador administrativo y/o financiero.
18) Programar y realizar las capacitaciones al personal del programa en desarrollo.
19) Coordinar con los proveedores el suministro de los productos requeridos.
20) Garantizar el recibo y entrega de productos a tiempo y en el sitio requerido.
21) Garantizar que los productos adquiridos cumplan con las especificaciones dadas por el contratista.
22) Verificar que el proveedor de transporte realice sus labores adecuadamente.
23) Desempeñar las demás funciones que sean inherentes a su cargo y todas aquellas que le fuesen asignadas por razón de este.
24) Cumplir con las metas establecidas por AVOSS según los lineamientos establecidos por el ICBF según contrato suscrito entre estas entidades para la ejecución del objeto del mismo.
25) Entregar los informes técnicos y administrativos de la modalidad de forma completa y con calidad de la información, según las instrucciones de presentación y en los plazos establecidos.
26) Asistir a las reuniones o capacitaciones convocadas por el representante legal y/o coordinador general en los días y horas programadas.
27) Responder oportunamente en los plazos establecidos, los correos electrónicos con solicitudes de bases de datos, formatos, soportes y demás documentos propios de la modalidad.
28) El CONTRATISTA se Obliga en caso de identificar alguna señal de maltrato hacia los menores beneficiarios comunicar inmediatamente a AVOSS con el fin de activar la Ruta para el restablecimiento de los derechos del menor.
29). Guardar buenas relaciones con las demás personas que trabajen, asistan o participen de las actividades.
30). Las demás actividades que señale el CONTRATANTE.
31) Uso adecuado de los implementos de trabajo y cumplir con las normas de bioseguridad establecidas por los entes gubernamentales en observancia a la pandemia del Covid19.

Parágrafo 1. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EJES DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SIGE:
1. Desarrollar con su equipo de trabajo las actividades enmarcadas en el cumplimiento de las Cláusulas SIGE establecidas por el ICBF de acuerdo con los lineamientos y manual operativo de

la modalidad, actividades que son diseñadas por el Coordinador(a) de cada eje de Gestión (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental, Seguridad de la Información) desde AVOSS Sede Principal.
2) Remitir al Coordinador de cada Eje de Gestión AVOSS los informes y soportes que se establecen en las actividades diseñadas de acuerdo con los plazos y requisitos de calidad previamente conocidos y remitidos a través de comunicaciones internas (circulares, memorandos, notificaciones, etc.).
3) Verificar y hacer cumplir las indicaciones establecidas desde la Coordinación SIGE Sede Principal de la Asociación AVOSS en las Unidades de Atención y con los trabajadores a cargo de cada UDS.
4) Dar cumplimiento a las demás clausulas establecidas en los contratos suscritos entre AVOSS e ICBF relacionadas con el SIGE.
5) Dar cumplimiento a los manuales operativos y lineamientos de las diferentes modalidades primera infancia establecidos por el ICBF.

Parágrafo 2. EL CONTRATISTA se obliga a seguir suministrando a EL CONTRATANTE información sobre su gestión o los documentos que tenga en custodia, que tengan incidencia en la ejecución del contrato de aporte suscrito con el ICBF durante todo el tiempo del contrato, y una vez terminado el mismo si se requiere dicha información por parte del ICBF.

Parágrafo 3. Dentro de las políticas de salud y seguridad en el trabajo establecidas por EL CONTRATANTE, está el de garantizar la seguridad y salud de TODAS las personas que trabajen o presten sus servicios en la Empresa o alguno de los centros de trabajo; por tal motivo se les exige a los contratistas:
1) Conocer, entender y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo establecida por el contratante.
2) Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades que ejecutan y aplicar las medidas para controlarlos.
3) Procurar el cuidado integral de su salud.
4) Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
5) Cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y reglamentos propios del contratante.
6) Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
7) Informar las condiciones de riesgo detectadas al supervisor o al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del centro de servicio.
8) Poner en conocimiento inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente que haya ocurrido.
9) Asistir y participar activamente en los programas de inducción y a los cursos de entrenamiento a que sean invitados no porque sean trabajadores de la empresa sino por ser contratistas que prestan servicios para el contratante.
10) Mantener y usar de acuerdo con el estándar los elementos de protección personal requeridos para sus actividades.
11) Mantener limpio y ordenado el lugar donde presta sus servicios.
12) Conocer y utilizar adecuadamente los procedimientos para las obligaciones a ejecutar.
13) Conocer y aplicar normas básicas de seguridad de las herramientas de uso común.
14) Ejecutar sus actividades de manera segura.
15) Conocer y aplicar el procedimiento de emergencias del sitio donde presta sus servicios, incluidas alarmas, sistemas de protección, sistemas de emergencia y comunicaciones.
16) Conocer los procedimientos de bloqueo de fuentes de energía de los diferentes equipos con los que trabaja.

17) Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definidas en el plan de capacitación del contratante, si se encuentra en el sitio de trabajo al momento de realizarse o si es invitado para ello.
18) Identificar y evaluar los peligros del lugar donde ejecuta sus actividades y aplicar las medidas correctivas necesarias de ser el caso.
19) Las demás que el contratante asigne respecto del cuidado de las personas ubicadas en los centros de trabajo.
20) Cumplir con las instrucciones que le imparta el coordinador y demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, o los lineamientos vigentes, o que se expidan con posteridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado.

CALIDAD DEL SERVICIO: Satisfactorio.

Mocoa, 23 de mayo de 2022

YOHN JAIRO FAJARDO CUELLAR
CC 7.696.196 de Neiva.
Representante Legal

Elaboró: Genry Revelo

CERTIFICACION DE CONTRATACION

C- NO. CDI-PAMB-21-0814

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	**ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL**
NIT:	813.010.867-0
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO**
CEDULA No	**12748035**
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS**
CONTRATO:	**C- NO. CDI-PAMB-21-0814**
OBJETO DEL CONTRATO:	EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR, como **COORDINADOR(A)**, en el marco de la estrategia de cero a siempre delegadas según los lineamientos y estándares de ICBF según contrato de aportes No. **86000602021 MODALIDAD INSTITUCIONAL,** suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente Lleras-ICBF – Centro Zonal Puerto Asis y AVOSS.
FECHA INICIO:	18 de febrero de 2021
FECHA TERMINACION:	31 de diciembre de 2021
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($2766200)

CUMPLIENDO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

DESDE EL SERVICIO:

1) Liderar el diseño participativo e implementación del plan Operativo de Atención Integral (POAI) de la modalidad, acorde con la política pública, las orientaciones pedagógicas definidas desde el nivel nacional, y las características individuales y culturales de los niños, las niñas y sus familias.
2) Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y formación del equipo.
3) Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados de la modalidad hacia el cumplimiento de las Realizaciones.
4) Participar en las mesas de primera infancia del municipio.
5) Establecer estrategias para viabilizar el ingreso de los niños y niñas beneficiarios de la modalidad, que cumplen los 5 años, al sistema educativo.
6) Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias.
7) Promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.
8) Construir en forma participativa con el talento humano, padres de familia, las niñas y niños, el pacto de convivencia.
9) Organizar los procesos administrativos de acuerdo a la modalidad de atención y coordinar el manejo financiero de la unidad de servicios con el auxiliar administrativo.

CON EL TALENTO HUMANO:

1) Orientar y coordinar los procesos de pedagógicos
2) Promover y facilitar la participación del equipo de la unidad de servicios en los procesos formativos para la cualificación del talento humano
3) Propiciar espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización de los agentes educativos.
4) Propiciar espacios para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos.
5) Llevar un registro y documentar las acciones realizadas durante los encuentros educativos, centrándose en el rol desempeñado por los docentes.
6) Coordinar con los docentes la distribución, utilización y conservación del material educativo de consumo y el duradero.

CON LAS FAMILIAS:

1) Orientar las estrategias para que la caracterización de los niños y niñas, las familias y la comunidad sea eficiente, gestionando una recolección de datos veraz y oportuna para su posterior análisis y la formulación de la propuesta de formación y acompañamiento.
2) Establecer alianzas interinstitucionales con entidades u organismos del municipio para promover el trabajo en red entre las familias y las organizaciones sociales y comunitarias.
3) Orientar los procesos formativos y de acompañamiento a familias.
4) Analizar el contexto e identificar amenazas y oportunidades para potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de manera coordinada con las familias y las comunidades.

CON LOS NIÑOS:

1) Promover que los agentes educativos implementen los pilares de la educación (Arte, Juego, Exploración del Medio y Literatura) de acuerdo con el proyecto pedagógico.
2) Fomentar a través de los agentes educativos la participación de las niñas y los niños en el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia.
3) Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.

CON AVOSS:

1) EL CONTRATISTA autoriza realizar los descuentos a que haya lugar si por su culpa grave o dolo se suministró información inexacta o falsa, que trajo consigo deducciones o descuentos a los contratos de aportes ejecutados por EL CONTRATANTE. Siempre que se hubiera realizado un debido proceso para demostrar la culpa o dolo de EL CONTRATISTA en la ejecución de las obligaciones contractuales.
2) El CONTRATISTA debe suministrar a EL CONTRATANTE un teléfono fijo o celular, así como un correo electrónico, por medio de los cuales EL CONTRATANTE se pueda comunicar con el contratista con el fin de hacer el debido seguimiento a las obligaciones del contrato de prestación de servicios y establecer comunicación oportuna en caso de ser necesaria.
3) EL CONTRATISTA autoriza los descuentos de los valores correspondientes a seguridad social compuesta por Salud, Pensiones y ARL conforme a lo estipulado en el Decreto 1273 de 2018.
4) Desarrollar a cabalidad los servicios establecidos en el manual de funciones.
5) Guardar estricta reserva de todo cuanto llegue a su conocimiento por razón o con ocasión de su cargo u oficio cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al CONTRATANTE o alguno de sus compañeros.
6) Guardar rigurosa moral con sus superiores, inferiores y compañeros.
7) Abstenerse de propiciar desavenencias, riñas, agresiones físicas y/o discusiones con sus compañeros de trabajo.
8) Abstenerse de llegar al trabajo bajo los efectos de narcóticos, drogas enervantes, bebidas embriagantes o ingerir éstas en el sitio de trabajo.

9) Conservar y restituir en buen estado, los elementos de trabajo, equipos o herramientas que se le confíen para la realización de sus labores, así como responder por los daños o pérdida que por su voluntad, culpa o negligencia se ocasionen, salvo el deterioro natural de los mismos.
10) Cuidar su presentación personal dentro de las normas de pulcritud y el decoro conforme a los requerimientos de su cargo.
11) Dar aviso oportuno al CONTRATANTE o a sus representantes cuando por cualquier circunstancia no pudiera concurrir al trabajo. La enfermedad debe comprobarse mediante certificado médico, pero el CONTRATANTE no admitirá como válidos los certificados de incapacidad para el trabajo expedidos por organismos diferentes a las EPS´s a la cual se ha afiliado el trabajador, salvo donde no exista este servicio.
12) Observar y acatar las medidas preventivas higiénicas prescritas por el médico del CONTRATANTE.
13) Observar y acatar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas de accidentes o de enfermedades profesionales.
14) Prestar su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente con el (Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y Seguridad).
15) Coordinar con el personal a su cargo las actividades de supervisión técnica, y requerimientos para el buen desarrollo del programa.
16) Verificar que la documentación requerida cumpla con los requisitos tanto del contratante como de la empresa.
17) Enviar documentación e información necesarias y requeridas por el coordinador administrativo y/o financiero.
18) Programar y realizar las capacitaciones al personal del programa en desarrollo.
19) Coordinar con los proveedores el suministro de los productos requeridos.
20) Garantizar el recibo y entrega de productos a tiempo y en el sitio requerido.
21) Garantizar que los productos adquiridos cumplan con las especificaciones dadas por el contratista.
22) Verificar que el proveedor de transporte realice sus labores adecuadamente.
23) Desempeñar las demás funciones que sean inherentes a su cargo y todas aquellas que le fuesen asignadas por razón de este.
24) Cumplir con las metas establecidas por AVOSS según los lineamientos establecidos por el ICBF según contrato suscrito entre estas entidades para la ejecución del objeto del mismo.
25) Entregar los informes técnicos y administrativos de la modalidad de forma completa y con calidad de la información, según las instrucciones de presentación y en los plazos establecidos.
26) Asistir a las reuniones o capacitaciones convocadas por el representante legal y/o coordinador general en los días y horas programadas.
27) Responder oportunamente en los plazos establecidos, los correos electrónicos con solicitudes de bases de datos, formatos, soportes y demás documentos propios de la modalidad.
28) El CONTRATISTA se Obliga en caso de identificar alguna señal de maltrato hacia los menores beneficiarios comunicar inmediatamente a AVOSS con el fin de activar la Ruta para el restablecimiento de los derechos del menor.
29). Guardar buenas relaciones con las demás personas que trabajen, asistan o participen de las actividades.
30). Las demás actividades que señale el CONTRATANTE.
31) Uso adecuado de los implementos de trabajo y cumplir con las normas de bioseguridad establecidas por los entes gubernamentales en observancia a la pandemia del Covid19.

Parágrafo 1. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EJES DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SIGE:
1. Desarrollar con su equipo de trabajo las actividades enmarcadas en el cumplimiento de las Cláusulas SIGE establecidas por el ICBF de acuerdo con los lineamientos y manual operativo de

la modalidad, actividades que son diseñadas por el Coordinador(a) de cada eje de Gestión (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental, Seguridad de la Información) desde AVOSS Sede Principal.
2) Remitir al Coordinador de cada Eje de Gestión AVOSS los informes y soportes que se establecen en las actividades diseñadas de acuerdo con los plazos y requisitos de calidad previamente conocidos y remitidos a través de comunicaciones internas (circulares, memorandos, notificaciones, etc.).
3) Verificar y hacer cumplir las indicaciones establecidas desde la Coordinación SIGE Sede Principal de la Asociación AVOSS en las Unidades de Atención y con los trabajadores a cargo de cada UDS.
4) Dar cumplimiento a las demás clausulas establecidas en los contratos suscritos entre AVOSS e ICBF relacionadas con el SIGE.
5) Dar cumplimiento a los manuales operativos y lineamientos de las diferentes modalidades primera infancia establecidos por el ICBF.

Parágrafo 2. EL CONTRATISTA se obliga a seguir suministrando a EL CONTRATANTE información sobre su gestión o los documentos que tenga en custodia, que tengan incidencia en la ejecución del contrato de aporte suscrito con el ICBF durante todo el tiempo del contrato, y una vez terminado el mismo si se requiere dicha información por parte del ICBF.

Parágrafo 3. Dentro de las políticas de salud y seguridad en el trabajo establecidas por EL CONTRATANTE, está el de garantizar la seguridad y salud de TODAS las personas que trabajen o presten sus servicios en la Empresa o alguno de los centros de trabajo; por tal motivo se les exige a los contratistas:
1) Conocer, entender y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo establecida por el contratante.
2) Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades que ejecutan y aplicar las medidas para controlarlos.
3) Procurar el cuidado integral de su salud.
4) Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
5) Cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y reglamentos propios del contratante.
6) Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
7) Informar las condiciones de riesgo detectadas al supervisor o al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del centro de servicio.
8) Poner en conocimiento inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente que haya ocurrido.
9) Asistir y participar activamente en los programas de inducción y a los cursos de entrenamiento a que sean invitados no porque sean trabajadores de la empresa sino por ser contratistas que prestan servicios para el contratante.
10) Mantener y usar de acuerdo con el estándar los elementos de protección personal requeridos para sus actividades.
11) Mantener limpio y ordenado el lugar donde presta sus servicios.
12) Conocer y utilizar adecuadamente los procedimientos para las obligaciones a ejecutar.
13) Conocer y aplicar normas básicas de seguridad de las herramientas de uso común.
14) Ejecutar sus actividades de manera segura.
15) Conocer y aplicar el procedimiento de emergencias del sitio donde presta sus servicios, incluidas alarmas, sistemas de protección, sistemas de emergencia y comunicaciones.
16) Conocer los procedimientos de bloqueo de fuentes de energía de los diferentes equipos con los que trabaja.

17) Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definidas en el plan de capacitación del contratante, si se encuentra en el sitio de trabajo al momento de realizarse o si es invitado para ello.
18) Identificar y evaluar los peligros del lugar donde ejecuta sus actividades y aplicar las medidas correctivas necesarias de ser el caso.
19) Las demás que el contratante asigne respecto del cuidado de las personas ubicadas en los centros de trabajo.
20) Cumplir con las instrucciones que le imparta el coordinador y demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, o los lineamientos vigentes, o que se expidan con posteridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado.

CALIDAD DEL SERVICIO: **Satisfactorio.**

Mocoa, 13 de diciembre de 2021

YOHN JAIRO FAJARDO CUELLAR
CC 7.696.196 de Neiva.
Representante Legal

Elaboró: Genry Revelo

CERTIFICACION DE CONTRATACION

C- NO. DIMF-PAAM-20-0225

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	**ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL**
NIT:	813.010.867-0
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO**
CEDULA No	**12748035**
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS**
CONTRATO:	**C- NO. DIMF-PAAM-20-0225**
OBJETO DEL CONTRATO:	EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR, como **COORDINADOR(A)**, en el marco de la estrategia de cero a siempre delegadas según los lineamientos y estándares de ICBF según contrato de aportes No. **86-081-2020 MODALIDAD FAMILIAR,** suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente Lleras-ICBF - Centro Zonal Puerto Asís y AVOSS.
FECHA INICIO:	24 de febrero de 2020
FECHA TERMINACION:	23 de mayo de 2020
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($2672600)
CALIDAD DEL SERVICIO:	Satisfactorio.

Mocoa, 22 de mayo de 2020

YOHN JAIRO FAJARDO CUELLAR
CC 7.696.196 de Neiva.
Representante Legal

Elaboró: Genry Revelo

CERTIFICACION DE CONTRATACION
C- NO. DIMF-PAAM-20-403

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	**ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL**
NIT:	813.010.867-0
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO**
CEDULA No	**12748035**
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS**
CONTRATO:	**C- NO. DIMF-PAAM-20-403**
OBJETO DEL CONTRATO:	EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR, como **COORDINADOR(A)**, en el marco de la estrategia de cero a siempre delegadas según los lineamientos y estándares de ICBF según contrato de aportes No. **86-081-2020 MODALIDAD FAMILIAR,** suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente Lleras-ICBF – Centro Zonal Puerto Asís y AVOSS.
FECHA INICIO:	24 de mayo de 2020
FECHA TERMINACION:	30 de julio de 2020
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($2672600)
CALIDAD DEL SERVICIO:	Satisfactorio.

Mocoa, 21 de julio de 2020

YOHN JAIRO FAJARDO CUELLAR
CC 7.696.196 de Neiva.
Representante Legal

Elaboró: Genry Revelo

CERTIFICACION DE CONTRATACION

C- NO. DIMF-PAAM-20-580

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	**ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL**
NIT:	813.010.867-0
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO**
CEDULA No	**12748035**
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS**
CONTRATO:	**C- NO. DIMF-PAAM-20-580**
OBJETO DEL CONTRATO:	EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR, como **COORDINADOR(A)**, en el marco de la estrategia de cero a siempre delegadas según los lineamientos y estándares de ICBF según contrato de aportes No. **86-081-2020 MODALIDAD FAMILIAR,** suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente Lleras-ICBF – Centro Zonal Puerto Asís y AVOSS.
FECHA INICIO:	01 de agosto de 2020
FECHA TERMINACION:	30 de noviembre de 2020
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($2672600)
CALIDAD DEL SERVICIO:	Satisfactorio.

Mocoa, 04 de diciembre de 2020

YOHN JAIRO FAJARDO CUELLAR
CC 7.696.196 de Neiva.
Representante Legal

Elaboró: Genry Revelo

CERTIFICACION DE CONTRATACION
C- NO. DIMF-PAAM-20-873

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	**ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL**
NIT:	813.010.867-0
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO**
CEDULA No	**12748035**
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS**
CONTRATO:	**C- NO. DIMF-PAAM-20-873**
OBJETO DEL CONTRATO:	EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR, como **COORDINADOR(A)**, en el marco de la estrategia de cero a siempre delegadas según los lineamientos y estándares de ICBF según contrato de aportes No. **86-081-2020 MODALIDAD FAMILIAR,** suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente Lleras-ICBF – Centro Zonal Puerto Asís y AVOSS.
FECHA INICIO:	01 de diciembre de 2020
FECHA TERMINACION:	31 de diciembre de 2020
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($2672600)
CALIDAD DEL SERVICIO:	Satisfactorio.

Mocoa, 04 de diciembre de 2020

YOHN JAIRO FAJARDO CUELLAR
CC 7.696.196 de Neiva.
Representante Legal

Elaboró: Genry Revelo

Fundación
SEpraES
Fundación de servicios para el progreso activo y la equidad social

LA SUSCRITA REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN SEPRAES, FUNDACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRESO ACTIVO Y LA EQUIDAD SOCIAL CON NIT 900.394.860-2

CERTIFICA QUE

El señor **MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.748.035 de Pasto, prestó sus servicios profesionales en la Fundación SEPRAES, desarrollando el cargo que a continuación se relaciona:

TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	CARGO QUE DESEMPEÑO	MODALIDAD	MUNICIPIO	SALARIO
Contrato por prestación de servicios	1 de junio de 2019	30 de septiembre de 2019	COORDINADOR LOCAL	Desarrollo Infantil en medio familiar	Puerto Leguízamo	$2.100.000
Contrato por prestación de servicios	1de octubre de 2019	27de diciembre de 2019	COORDINADOR LOCAL	Desarrollo Infantil en medio familiar	Puerto Leguízamo	$2.100.000

Se caracteriza por su sentido de pertenencia, proactividad y compromiso en todas las labores encomendadas.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los 28 días del mes de NOVIEMBRE de 2019 a solicitud del interesado.

Cordialmente

YESICA MARIELA CÁRDENAS
Representante Legal
Fundación SEPRAES

Correo: sepraescdi@gmail.com
Teléfono 2-7364277

Fundacion Fraternidad

Servicio social y cumplimiento!

NIT. 900-135-278-5

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN FRATERNIDAD

CERTIFICA:

Que el(la) señor(a) **MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 12.748.035, prestó sus servicios profesionales en la Fundación Fraternidad, de acuerdo a las siguientes actividades:

TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN	ESTADO DEL CONTRATO	CARGO QUE DESEMPEÑA(O)	HONORARIOS PROFESIONALES
Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	01 de Febrero de 2019	31 de Mayo de 2019	Vencimiento del Plazo	APOYO PSICOSOCIAL DI En Medio Familiar Municipio de San Miguel (P)	$1896100

San Miguel (2) dos de Junio de 2019

LYDIA GAVIRIA GOMEZ
Representante Legal
Fundación Fraternidad

Elaboro: Lucy R
Revisó: Martha M

Fundación
SEpraES
Fundación de servicios para el progreso activo y la equidad social

LA SUSCRITA REPRESENTANTE DE LA FUNDACION SEPRAES, FUNDACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRESO ACTIVO Y LA EQUIDAD SOCIAL CON NIT 900.394.860- 2

CERTIFICA QUE:

El señor: **MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO**, Identificado con cédula de ciudadanía. No. 12.748.035; prestó sus servicios en la Fundación SEPRAES, desarrollando el cargo que a continuación se relaciona:

TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	CARGO QUE DESEMPEÑÓ	SALARIO	MUNICIPIO
Contrato por prestación de servicios	15 de Enero de 2018	30 de Diciembre de 2018	Coordinador General primera Infancia	$2.500.000	Taminango
Contrato por prestación de servicios	15 de Enero de 2017	30 de Diciembre de 2017	Coordinador General primera Infancia	$2.400.000	Taminango

En constancia de lo anterior se firma este documento a los 30 días del mes de Diciembre de 2018 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

YESICA MARIELA CÁRDENAS
Representante Legal
Fundación SEPRAES

Correo: sepraescdi@gmail.com
Teléfono. 2-7364277

La suscrita Representante Legal de la Fundación Desarrollo Integral Para Niños, Jóvenes Y Adultos Mayores, en uso de sus atribuciones legales

CERTIFICA

Que el señor MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO, mayor de edad, con domicilio en el municipio de Valle del Guamuez - Putumayo, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.748.035, se desempeñó como APOYO PSICOSOCIAL para el Programa de Cero a Siempre – Modalidad familiar, en el Municipio de Valle del Guamuez - Putumayo, mediante contrato de prestación de servicios, desde el 4 de febrero de 2016 hasta el 31 de octubre de 2016 de 2016.

Se expide en Mocoa, a los 31 días del mes de octubre de 2016, a petición del Interesado.

DIANA MILENA VALENCIA TAPIA
CC. No. 1.124.853.250 Mocoa
Representante Legal
Programa de Cero A siempre

UNION TEMPORAL ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Certificación Laboral.

Por medio de la presente se certifica que el Señor Mario Fernando Benavides Burbano, identificado con cédula de ciudadanía número 12.748.035 de Pasto, trabajó durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015 en la Fundación Unión Temporal Atención Integral a la Primera Infancia en el cargo de Apoyo Psicosocial en el Departamento de Putumayo, municipio de San Miguel. Dentro de sus labores se destacaba el detectar casos de problemas en el desarrollo y el diseño de estrategias de apoyo para trabajar sobre factores de riesgo individual de niños, niñas, madres lactantes y mujeres gestantes, brindar capacitaciones al Talento Humano en la orientación y diseño de estrategias pedagógicas de intervención, apoyar a los coordinadores locales en la entrega y consolidación de información requerida por la coordinación general y en la organización y sistematización de información sobre las acciones adelantadas con los niños. El desempeño de su labor se llevó a cabo en contextos rurales dispersos y con comunidades indígenas Cofanes y Qwchuas desde el marco del Enfoque Diferencial.

En el desempeño del trabajo ha demostrado un alto nivel de iniciativa dedicación y profesionalismo así como un alto grado de creatividad, resulta evidente su integralidad de carácter compromiso y dedicación para trabajar en equipo.

Por estas condiciones la actuación del Sr Mario Fernando Benavides ha sido de completa satisfacción para la Fundación y es por lo tanto grato recomendarle dado su profesionalismo y compromiso.

Atentamente,

DIANA YHILENA VALENCIA TAPIA

Representante Legal

UT Atención Integral a la Primera Infancia

FUNDACION Manos Amigas

DARY BEATRIZ BASTIDAS RAMÍREZ, persona mayor de edad, identificada con c.c. no. 63.998.780, actuando en calidad de Representante legal de la FUNDACIÓN MANOS AMIGAS, ONG sin ánimo de lucro, identificada con el Nit no. 837001081-8

CERTIFICA

1. Que el señor MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO, identificado con la c.c. no. 12748035, se halla inscrito en nuestra base de datos, como COORDINADOR LOCAL adscrito a la MODALIDAD DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR del municipio de La Unión partir del 1 de enero del año dos mil quince (2015)
2. Que laboró durante el periodo 1 de enero del año dos mil quince (2015) al 30 de abril de 2015

Esta certificación se expide a petición del interesado en Ipiales a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015)

DARY BEATRIZ BASTIDAS RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION MANOS AMIGAS

CORPORACIÓN
CENTRO COMUNITARIO "LA ROSA"
Personería Jurídica 930 del 5 de Octubre de 1973
Nit. 891.200.796

San Juan de Pasto, Enero 15 de 2015

A quien corresponda,

CERTIFICO que **Mario Fernando Benavides Burbano** identificado con cédula de ciudadanía número 12.748.035 de Pasto, trabajó como **Apoyo Psicosocial** en la Modalidad de CDI Familiar, realizando favorablemente todas las funciones delegadas para su perfil: en cuanto al servicio, el trabajo con los niños, las familias y el talento humano en el Municipio de Arboleda (Nariño) desde el mes de Octubre de 2014 hasta el mes de diciembre de 2014.

La certificación se firma a petición del interesado.

Atentamente

DANILO MARTÍNEZ DELGADO
COORDINADOR CDI MODALIDAD FAMILIAR
LA UNIÓN, ARBOLEDA Y CARTAGO (NARIÑO)

Carrera 4ª No. 13 – 06
Teléfonos: 7216215
E-mail:
centrocomunitariolarosa@hotmail.com
Pasto - Nariño

San Juan de Pasto, 2 de noviembre de 2014

A quien corresponda,

Por la presente hacemos de su conocimiento que el señor MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO, identificado con cédula de ciudadanía número 12.748.035 de Pasto, laboró en esta Fundación desde el mes de Agosto de 2014 hasta el mes de Diciembre de 2014, desempeñándose de una manera satisfactoria en el Cargo de Coordinador en la Zona Norte del Departamento de Nariño, sus responsabilidades consistían en coordinar las funciones del equipo humano a su cargo, coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, participar en las mesas de primera infancia, conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención, supervisar la prestación del servicio en cada una de las Unidades Básicas de Atención, entre otras.

Hago constar que durante el tiempo que el señor MARIO FERNANDO BENAVIDES estuvo laborando en nuestra Fundación, siempre se observó una actitud de superación, iniciativa y responsabilidad, distinguiéndose de igual manera por sus valores de honestidad y respeto, por la cual no tengo impedimento alguno de recomendarlo ampliamente.

Se extiende la presente constancia para los fines que el interesado juzgue convenientemente, en San Juan de Pasto a los 2 días del mes de noviembre de 2014.

Atentamente,

VERONICA SOLARTE CORDOBA
R.L. UNION TEMPORAL COEMPRENDER
C.C No. 37086961

FUNDACION Manos amigas

DARY BEATRIZ BASTIDAS RAMÍREZ, persona mayor de edad, identificada con c.c. no. 63.998.780, actuando en calidad de Representante legal de la FUNDACIÓN MANOS AMIGAS, ONG sin ánimo de lucro, identificada con el Nit no. 837001081-8

CERTIFICA

1. Que el señor MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO, identificado con la c.c. no. 12748035, se halla inscrito en nuestra base de datos, como COORDINADOR LOCAL adscrito a la MODALIDAD DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR del municipio de Arboleda a partir del 1 de julio del año dos mil trece (2013).
2. Que laboró durante el periodo 1 de julio del año dos mil trece (2013) al 31 de julio de 2014

Esta certificación se expide a petición del interesado en Ipiales a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014)

DARY BEATRIZ BASTIDAS RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION MANOS AMIGAS

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/12/2022 05:30:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12748035 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **47790271** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:32:27 PM horas del 02/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12748035**
Apellidos y Nombres: **BENAVIDES BURBANO MARIO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de diciembre de 2022, a las 17:37:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12748035
Código de Verificación	12748035221202173719

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 210782976

WEB
17:39:20

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12748035:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:42:12 horas del 02/12/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **12748035,** Apellidos y Nombres **BENAVIDES BURBANO MARIO FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PARTICULAR**, con NIT **123456789-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2022

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Dra. Cristina Molina A.

MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
RM. 861173 LIC. 042
anacrismedsst@gmail.com - 3182217667

"Actúa de forma segura,
la prisa es el mayor aliado del accidente"

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

Lugar de realización del examen	
Ciudad	Departamento
PUERTO ASIS	PUTUMAYO

Fecha		
Día	Mes	Año
20	06	2022

Tipo de examen			
Ingreso	x	Retiro	
Periódico		Post-Incapacidad	

Empresa:	INDEPENDIENTE		
Nombres:	MARIO FERNANDO	Apellidos:	BENAVIDES BURBANO
Documento (CC):	12748035	Edad:	42 AÑOS
Cargo:	PSICOLOGO		
Exámenes Complementarios:	EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR		

CONCEPTO MEDICO LABORAL

El presente concepto de aptitud se emite en base a los hallazgos encontrados en la evaluación médica ocupacional y con base a la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante.

SIN RESTRICCIONES	X
CON RESTRICCIONES	
CON RECOMENDACIONES	
APLAZADO	
EGRESO SATISFACTORIO	
REQUIERE VALORACIÓN EPS	

	SI	NO	OBSERVACIONES
Idóneo trabajo en alturas			NO APLICA
Idóneo espacio confinado			NO PALICA
Idóneo conducción vehicular			NO APLICA
Idóneo manipulación de cargas			NO APLICA
Idóneo manipulación de alimentos			NO APLICA
Idóneo manipulación de S. Químicas			NO PALICA

INCLUSIÓN SVE:	NO	

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS

RECOMENDACIONES	
Higiene Postural	X
Utilización de EPP (Según el cargo)	X
Utilización de Ortesis	
Medidas anti várices	
Pausas activas	X
Correcta manipulación de cargas	X

SEGUN IMC 26	
Dieta	X
Ejercicio: 3 veces x Semana	X
Valoración Nutrición	
Estudio Enfermedad Metabólica	
Valoración EPS	

MANEJO	
Control PyP por EPS	
Se prescribe tratamiento	
Remisión a EPS	
Remisión a ARL	
Continuar tratamiento médico	

CONCEPTO:

EXAMEN DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO, POR ANTECEDENTE SE RECOMIENDA MANTENER USO DE CORRECCION VISUAL , SEGUIMIENTO VISUAL ANUAL, HABITOS POSTURALES ADEUCADOS, PAUSAS ACTIVAS, ADECUADA MANIPULACION DE CARGAS.
PROTECCION SOLAR E HIDRATACION, CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

Ana Cristina Molina A.
MÉDICO GENERAL RM. 861173
ESPECIALISTA SST LIC. 042

ANA CRISTINA MOLINA AREVALO
Médico General Especialista SST
RM 861173 - LIC 042

EMPLEADO
CC:

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS EPS EMSSANAR SAS
MRC - Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes

La EPS EMSSANAR SAS, CERTIFICA que el afiliado relacionado a continuación, presenta la siguiente información a la fecha de su expedición:

Tipo y Número de identificación:	CC 12748035
Apellidos:	BENAVIDES BURBANO
Nombres:	MARIO FERNANDO
Tipo de discapacidad:	Ninguna
Plan de salud:	MRC - Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
Tipo de afiliado:	Cabeza de familia/Cotizante
Tipo de trabajador:	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
Estado de afiliación:	Activo
Estado de servicio:	Activo
Fecha de Afiliación:	24/06/2022
Departamento de Afiliación:	PUTUMAYO
Municipio de Afiliación:	SAN MIGUEL
Zona:	Urbana

IPS de atención de primer nivel

IPS	Direccion	Servicio
ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA - SAN MIGUEL (PUTUMAYO)	KR 7 # 1 - 36	MEDICINA GENERAL ODONTOLOGÍA MEDICAMENTOS PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Tiene derecho a recibir los servicios contemplados en el Plan de Beneficios de Salud.
Válida únicamente para comprobación de derechos de la red prestadora, en la fecha de expedición. No es válido para aclarar multiafiliación ni para traslados (Decreto 806 Artìculo 55 y 56).

Señores Prestadores: Esta certificación es válida únicamente para corroborar el estado del afiliado en el momento de la prestación del servicio, de la población contratada y remitida periódicamente por la institución según normatividad. En ningún momento esta certificación puede ser empleada para reemplazar las autorizaciones necesarias para la prestación de servicios en los niveles superiores de complejidad

En constancia se firma el 2 de Diciembre de 2022 a solicitud del interesado.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **12.748.035**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 12 de Enero del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14529599058

(415)7707212489994(8020) 000001452959905 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 2 7 4 8 0 3 5	2	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 7 4 8 0 3 5	1 9 9 7 1 1 1 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BENAVIDES	BURBANO	MARIO	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	San Miguel 7 5 7

41. Dirección principal: BRR CENTRAL

42. Correo electrónico: mariobenavides1979@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 6 4 1 5 5 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 1 7 0 2 0 6						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



La Secretaría Distrital de Salud, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO

CC 12748035

Tomó el curso virtual gratuito

Primer respondiente ¡Gente que ayuda!

Nota: Esta constancia no acredita como instructor o capacidad de respuesta especializada

Bogotá D.C. 04 de Marzo de 2022

SBI-20220334408117

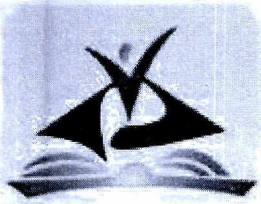
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD

U.A.E. CUERPO OFICIAL BOMBEROS BOGOTÁ D.C.

IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Politécnico Superior de Nariño



Se expide el presente certificado a:

Mario Fernadno Benavides Burbano

C.C 12748035

Por su participación en el curso de Cualificación sobre Procesos Pedagógicos en la Primera Infancia

Con 40 horas de duración

Se firma en Pasto a los Veinte (20) dias del mes de Septiembre de 2019

MONICA BIBIANA GONZALES IBARRA
C.C 36750555
REPRESENTANTE LEGAL

ITELSO

"EDUCAMOS PARA TRANSFORMAR EL MUNDO"

ACREDITADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE NEIVA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No 347 DEL 14 DE FEBRERO DE 2017

CERTIFICA QUE:

MARIO FERNANDO BENAVIDES B.

Participó y aprobó satisfactoriamente el **DIPLOMADO SENTIDO DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL**, con una intensidad de 60 horas de duración, realizado en Puerto Asís - Putumayo **Modalidad Virtual.**

Dado en Puerto Asís - Putumayo, a los 27 días del mes de octubre de 2020.

ITELSO "EDUCAMOS PARA TRANSFORMAR EL MUNDO"

YAEL GARAVIÑO RODRIGUEZ
DIRECTOR

SANDRA JULIETH MEDINA ARAGONÉZ
COORDINADORA

Fundación Social UTRAHUILCA
fundautrahuilca
Somos Semillero de Talento, Solidaridad y Excelencia Humana

Sede Administrativa: Calle 24 No. 3-15 Tel. 8754513- 3188122438 * Sede Educativa: Cra. 4 No. 18-54 Tel. 8754908
Correo:capacitacionesempresarialu7@gmail.com/yagaros@gmail.com

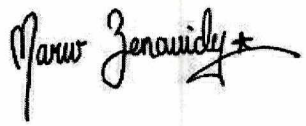
CERTIFICADO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO
(ley 2097 de 2021)

MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO, mayor de edad e identificado con la CC N° 12748035 expedida en San Juan de Pasto, Nariño, bajo la gravedad del juramento declaro que no me encuentro en mora por concepto de cuotas alimentarias, así como también manifiesto que a la fecha de suscripción del presente documento no tengo conocimiento de tener una demanda en curso por concepto de obligaciones alimentarias.

El presente documento se expide para efectos contractuales, de conformidad a los lineamientos de la ley 2097 de 2021.

Para constancia, se firma hoy cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,



MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO
CC No 12748035 de Pasto, Nariño
Psicólogo

ACTA DE COMPROMISO

En mi conducción de Servidor Público de la Gobernación del Departamental de Putumayo, con la presente acta de compromiso.

DECLARO:

Que conozco, comparto y acepto el contenido del Código de Integridad.

Que los valores que orientarán el desarrollo de mis funciones y mi conducta dentro de la entidad son la HONESTIDAD, el RESPETO, el COMPROMISO, la DILIGENCIA, la JUSTICIA, la SOLIDARIDAD y la LEALTAD.

Que me identifico plenamente con los valores de acción que orientan la integridad de mi comportamiento, y comprendo que son necesarios aplicar para el cabal cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales dentro del marco de integridad de la Gobernación del Putumayo.

Que no agotaré esfuerzos para interiorizar y afianzar en todo mi actuar, los valores del servidor público anotados y atenderé los llamados para integrar grupos de valor, equipos técnicos o fuerzas de tarea para emprender estrategias participativas que comuniquen y promuevan la apropiación de la generación del valor público.

Que erradicaré de mis actuaciones toda práctica contraria al presente acto de compromiso y exigiré di fiel cumplimiento a la hora de resolver cualquier conflicto.

Que en cada nueva vigencia refrendaré este acto de compromiso como señal de aceptación y vocación por el servidor público.



Nombre: MARIO FERNANDO BENAVIDES BURBANO

Fecha: 05 diciembre de 2022